



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-45815800-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-45815800-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020035360, solicita la reinscripción del producto denominado LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE, marca CIF ULTRA BLANCO ANTI-HONGOS CON LAVANDINA/CLORO, Certificado RNPUD N° 0250173, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la peticionante desiste del presente trámite tal como consta en IF-2021-104449248-APN-DGA#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado mediante el expediente N° EX-2021-45815800-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. que consta en IF-2021-104449248-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja del Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica el producto cuya denominación es LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE, marca CIF ULTRA BLANCO ANTI-HONGOS CON LAVANDINA/CLORO, con Certificado RNPUD N° 0250173 cuya titularidad detentara la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado N° 0250173, otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2019-1062-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-45815800-APN-DGA#ANMAT